



Norte de Santander
Distrito de Judicial de Cúcuta

Al Despacho del señor Juez, informando le que el señor CLAUDIO DUARTE ARENAS, a través de escrito debidamente Notariado, solicita la entrega de los depósitos judiciales existentes en el Juzgado por concepto de cesantías, a la señora HERMINDA ROJAS RAMIREZ. Ordene.

Los Patios, 23 de abril de 2021.

CENON GUILLERMO MORA SEPULVEDA
Secretario Ad hoc.

Rad. 1997-0096

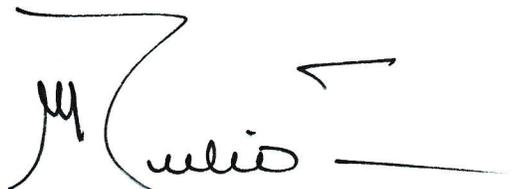
JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisada la actuación y verificada la existencia de los depósitos judiciales referidos por el memorialista, por concepto de embargo de cesantías se encuentran en disposición de este Juzgado, el despacho, respetando su voluntad, ordena la entrega y el pago de los mismos a la señora HERMINIA ROJAS RAMIREZ.

Así mismo, se enterará al peticionario, enviando copia de la presente decisión a la dirección electrónica aportada en su escrito, que cumple con la exigencia de autenticidad requerida para estos casos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez